

CONVENIO DE DONACIÓN



En Xiutetelco, Puebla, siendo las 11:00 horas con 19 minutos del 24 de marzo del año dos mil veintidós, comparecen de manera voluntaria de una parte: el H. Ayuntamiento De Xiutetelco, Puebla, presidido por el Ing. Baltazar Narciso Baltazar, Presidente Municipal De Xiutetelco, Puebla Y la C. Elizabeth Valdez Matus, Sindica Municipal de Xiutetelco, Puebla, denominándose en lo sucesivo "LA PARTE DONATARIA", y de la otra parte los ciudadanos de la CALLE MATAMOROS, denominándose en lo sucesivo "LA PARTE DONANTE"; los citados comparecientes otorgan el presente convenio de donación, conforme a las declaraciones y clausulas siguientes.-----

DECLARACIONES

I.- Declara "EL DONATARIO"; En términos de ley y advertido de las penas en que incurrn los falsos declarantes. -----

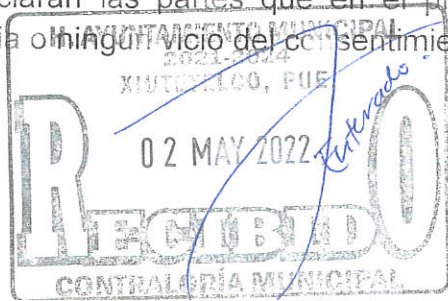
II.- Es una entidad de gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los dispuesto en los artículos: 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 2,102 y 103 de la constitución política del Estado de Puebla, 78 fracción XIX y 91 de la Ley Orgánica Municipal. -----

III.- El Ing. Baltazar Narciso Baltazar, en su carácter de presidente Municipal de Xiutetelco, Puebla cuenta con la capacidad legal de la celebración del presente contrato como dato, de conformidad con el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal, quien acredita su presentación con la constancia de mayoría y validez de la elección, emitida en su favor por el Instituto Electoral del Estado y se identifica con credencial oficial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

IV.- La recuperación, defensa y promoción de los derechos e intereses municipales corresponden a su síndico municipal, la C. Elizabeth Valdez Matus, según lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal, que acredita su representación con constancia del Instituto Electoral del Estado emitida a su favor y se identifica con credencial oficial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. -----

V.- Declara "LA PARTE DONANTE" estar debidamente constituido atreves de la voluntad de los vecinos de la calle Matamoros del municipio de Xiutetelco Puebla; mediante acta de reunión de fecha. -----

VI- Declaran las partes que en el presente instrumento no existe violencia o ningún vicio del consentimiento. -----



VII.- Declaran las partes celebrar el presente instrumento y sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

-----CLAUSULAS-----

Primera del Objeto. – “**LAS PARTES DONANTES**”, el **C. Juan Hernández Hernández**, se compromete a donar 6 metros de ancho por 22 metros de largo sumando una superficie de **132 metros cuadrados (ciento treinta y dos metros cuadrados)**; la **C. Leonor Palestina Santiago**, se compromete a donar 3 metros de ancho por 13 metros de largo sumando una superficie de **39 metros cuadrados (treinta y nueve metros)**; el **C. Celso Alfredo Alonso Gómez**, se compromete a donar 1.5 metros de ancho por 48 metros de largo sumando una superficie **72 metros cuadrados (setenta y dos metros cuadrados)**; y el **C. Felipe Sandoval Córdova**, se compromete a donar 3 metros de ancho por 29 metros de largo sumando una superficie de **87 metros cuadrados (ochenta y siete metros)**, a “**LA PARTE DONATARIA**”, como a continuación se detalla en las medidas del presente convenio. -----

Segunda del Uso del Bien. – Ambas partes acuerdan que el uso del predio objeto del presente instrumento será destinado para uso exclusivo de **Pavimentación de la Calle Matamoros** para los vecinos de la calle ya mencionada. -----

Tercera de la Administración del Bien. - Ambas partes acuerdan que el **C. Juan Hernández Hernández**, quedara como reserva de dominio la cuchilla donde hace la intersección la curva de la calle matamoros. -----

Cuarta de la Controversia. - Ambas partes acuerdan que de lo no previsto del presente instrumento se resolverá de común acuerdo entre las partes. -----

Siendo las catorce horas con treinta minutos de fecha 27 de abril del 2022 en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla, ubicadas en Palacio Municipal S/N de Xiutetelco, Puebla; enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento se firma al calce y al margen para su ratificación. ---

“DONATARIOS”



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XIUTETELCO, PUE.
2021-2024

ING. BALTAZAR NARCISO BALTAZAR.



C. ELIZABETH VALDEZ MATUS.

“DONANTES”

C. FELIPE SANDOVAL CORDOVA

C. LEONOR PALESTINA SANTIAGO

C. JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ

C. CELSO ALFREDO ALONSO GOMEZ